

QUITO, MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1991

# LA PUEBLA

# SECCION JUDICIAL - 7B

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios de cheque. Cheque No. 1261 AL 1264. Cts. Cte. No. 181767-2 SIN VALOR Girador MARCIALO GUDRIO JATIVA.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-205  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios de cheques. Cheque No. 1532 AL 1532 Cts. Cte. 45737-5 SIN VALOR Girador MARCELO JOSE BAFFERIROS ARMENDARIZ.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-207  
AL PUBLICO  
El BANCO DEL PACIFICO comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios de cheque. Cheque No. 2078 AL 2078 Cts. Cte. 45031-6 SIN VALOR Girador RAMIRO JARAMILLO TERAN.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-209  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios de cheque. Cheque No. 25 AL 70 Cts. Cte. 25361-0 SIN VALOR Girador MARIA SOLEDAD MOGROVEJO GONZALEZ.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-211  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formularios de cheque. Cheque No. 25 AL 70 Cts. Cte. 25361-0 SIN VALOR Girador RAMIRO JARAMILLO TERAN.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-212  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 101 AL 120 Cts. Cte. 257592-7 SIN VALOR Girador LEONIDAS OLMEDO LEON REYES.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-213  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 263 AL 270 Cts. Cte. 253012-06 SIN VALOR Girador MANUEL RICARDO RIVAS BRAVO.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

-214  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 433 AL 435 Cts. Cte. 254987-5 SIN VALOR Girador ENRIQUE EGAS.  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indecido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

Liberata de Ahorros N° 418537-4. Beneficiario: MARIA LOPEZ HERRERA.  
-217  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Liberata de Ahorros:  
Liberata de Ahorros N° 5515157. Beneficiario: LUIS ARTURO CALISPA  
PULICITA  
-060  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Liberata de Ahorros:  
Liberata de Ahorros N° 548860-2. Beneficiario: MARIO QUISHPE  
-069

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIAS METALICAS ANDINAS ANDIMETAL CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIAS METALICAS ANDINAS ANDIMETAL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución NO. 2187 de 16 de diciembre de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Arq. Augusto Chacón Velastegui, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAS METALICAS ANDINAS ANDIMETAL CIA. LTDA.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.  
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 49'000.000,00 con local queda elevado a la suma de s/. 50'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie s/. 49'000.000,00. El socio que paga en especie es el Ing. Jean Camille Taleysat, mediante el aporte de bienes muebles.

En virtud de la presente escritura pública se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CUARTA. DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cincuenta millones de sures (s/. 50'000.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de un mil sures (s/. 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/278

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Liberata de Ahorros:  
Liberata de Ahorros N° 4576765-6. Beneficiario: PEREZ PICERNO DAVID  
-068  
AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Liberata de Ahorros:  
Liberata de Ahorros N° 533655-5. Beneficiario: BERTHA DE SALAS  
-069

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA. Se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de noviembre de 1991 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 2182 de 13 de dic. de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Leopoldo Brauer Comejo, en su calidad de Gerente de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 43'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 45'000.000.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales s/. 4'200.000,00; por capitalización de las utilidades no distribuidas s/. 24'000.000,00 y por capitalización del superdérbit proveniente de la revalorización de activos s/. 13'000.000.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 45'000.000,00) dividido en nueve mil participaciones de cinco mil sures de valor cada una".  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/276

17 DIC. 1991